



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00776302- -NEU-ADM#UPEFE - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL (UPEFE) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00776302- -NEU-ADM#UPEFE del registro de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), la Ley 1785, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, Ley 3373 del Convenio Colectivo de Trabajo General, y los Decretos DECTO-2023-983-E-NEU-GPN, DECTO-2024-213-E-NEU-GPN, DECTO-2024-225-E-NEU-GPN, DECTO-2024-502-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, se dictaron los Decretos DECTO-2024-213-E-NEU-GPN, DECTO-2024-225-E-NEU-GPN, DECTO-2024-502-E-NEU-GPN, que aprobó su estructura orgánico-funcional y designo al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia de la Provincia del Neuquén 3420, faculta al Poder Ejecutivo a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que con el objeto de no afectar la gestión operativa del Gobierno Provincial resulta oportuno aprobar la creación de los cargos de conducción bajo Convenio Colectivo General Ley 3373 en la estructura organizativa de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, designando en los respectivos cargos al personal que está actualmente asistiendo al cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias, hasta el llamado a concurso de los mismos;

Que por Ley 3373 del Convenio Colectivo de Trabajo General con ámbito de aplicación a la Administración Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos, establece en su Artículo 51° - CARGOS DE CONDUCCION- *“Comprende a los/as trabajadores/as que se desempeñen en los distintos*

cargos de conducción convencionados de la estructura organizativa, considerando cargos de conducción - a los cargos en las Direcciones, Jefaturas de Departamento, División, y Sección...”;

Que se cuenta con intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESE DE BAJA** a partir de la firma de la presente norma a la agente Villarruel Daihana Melina, CUIL N° 27-33302250-3, Legajo N° 33587, del cargo de Jefe de Departamento de Control dependiente de la Dirección Provincial de Ejecución de Obras de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, con más la bonificación correspondiente al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265.

Artículo 2°: **CRÉASE/INCORPÓRASE** en la estructura orgánico funcional de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con financiamiento externo (UPEFE), dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete aprobada por los Decretos DECTO-2024-255-E-NEU-GPN y DECTO-2024-502-E-NEU-GPN, los cargos que se detallan en el Anexo **IF-2024-01709545-NEU-AUDFIS#UPEFE** que forma parte integrante de la presente norma, a partir de la firma de la presente.

Artículo 3°: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en los cargos de la estructura orgánica funcional de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2024-01717808-NEU-AUDFIS#UPEFE** de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en los Artículos 131° y 132° del Convenio Colectivo General Ley 3373, que se consignan a partir de la firma de la presente norma y hasta la realización de los Concursos correspondientes o mientras dure la gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

